



Ministerio de la Mujer  
República Dominicana

“Año de Innovación y la Competitividad”

ACTA NO. 39-2019

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES DEL PROCESO DE REFERENCIA  
MMUJER-DAF-CM-2019-0037

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día treinta (30) de julio del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el “**Compra de útiles escolares para ser entregados a los 150 hijos e hijas del personal del Ministerio de la Mujer, los que participarán en el campamento de verano “Jugando Aprendo mis Derechos” del 5 al 9 de agosto 2019**” con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha treinta (30) de julio del presente año dos mil diecinueve (2019), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de útiles escolares para ser entregados a los 150 hijos e hijas del personal del Ministerio de la Mujer, los que participarán en el campamento de verano “Jugando Aprendo mis Derechos” del 5 al 9 de agosto 2019**”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de julio del 2019, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- Betanlik, SRL; 2.- Solajico Comercial, SRL y 3.- Simeni Partner, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) de julio del 2019, siendo las 11:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Safa Group 2019, SRL; 2.- Plaza Lama, S.A. y Sergysa Suplidores en General, SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, procedió a descalificar a las empresas **Safa Group 2019, SRL**, por no poseer registrado en su RPE, ni en su registro mercantil, la actividad comercial suministro de oficina, requerida para el presente proceso y **Sergysa**

**Suplidores en General, SRL**, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, no trajo las muestras, ni los documentos solicitados.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): Adjudicar**, por cumplir con los requerimientos, presentación de muestra, calidad, precio de mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **Plaza Lama, S.A**, en la cantidad y monto.

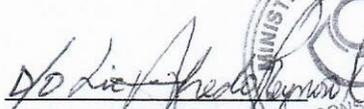
Cantidad	Descripción	Precio unitarios en RDS	Total General en RDS
150	Mochilas Edwin Fucsia GTB-9242-FS	1,822.03	273,304.50
1200	Mascota Tribal Ink 54111100-Tik	109.00	130,800.00
150	Cajas de Bolígrafos round stic azul 12/1	99.00	14,850.00
150	Cajas de lápiz D/grafito Stabilo Swano negro 12/1	169.00	25,350.00
150	Cajas de Bolígrafos round stic negro 12/1	99.00	14,850.00
150	Cajas de Bolígrafos round stick rojo 12/1	99.00	14,850.00
150	Cajas de lápices para colorear largos 68-4050, 50/1	599.00	89,850.00
150	Unidades de ega blanca 16 onz (500 G)	126.27	18,940.50
150	Unidades Estuche de lápices Flamingo R/6329	592.37	88,855.50
150	Unidades Tijerita escolar 69-3010	139.83	20,974.50
150	Unidades Sacapuntas (promoción, sacap. Dep, ST blist unidad kr971621	100.85	15,127.50
150	Unidades gomas de borrar stick art 120410	83.90	12,585.00
150	Unidades de Juego geométrico maxi stick a 897160	134.75	20,212.50
		<b>Sub-total</b>	<b>740,550.00</b>
		<b>Irbis 18 %</b>	<b>81,000.00</b>
		<b>Total</b>	<b>821,550.00</b>

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 RDS740,550.00 con un Itbis RDS81,000.00** ascendente a un total general de **Ochocientos veintiuno mil quinientos cincuenta pesos con 00/100 (RDS821,550.00)**.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

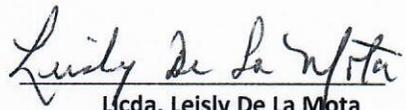
**Firmas de los Miembros de la Comisión:**

  
**Licdo. José F. Pérez Volquez**  
Consultor Jurídico



  
**Licda. Leonor Emperatriz Valera**  
Directora Financiera



  
**Licda. Leisly De La Mota**  
Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

